

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001/028 /

VISTOS:

La necesidad de racionalizar la Sección de Deportes de la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles del Campus Chillán; lo dispuesto en el artículo 161 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001, al Contrato de Trabajo de don **RUBEN ZELAYA FERNANDEZ**, Instructor de Deportes D.N., de la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles del Campus Chillán, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código de Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa.
- 2° Suprímase a contar desde la misma fecha el puesto de Instructor de Deportes D.N ítem 970135 que ocupa el señor Zelaya Fernández en la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles del Campus Chillán.
- 3° Páguese al señor Zelaya Fernández 24 meses de indemnización, 1 mes de preaviso, y feriado proporcional correspondiente al año 2000.
- 4° El señor Director del Campus Chillán comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbese al Interesado; al señor Director del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de Enero de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

99-022

PEC/MSMC/crs